

RESOLUCION N° 9544

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de Diciembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 17° del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA EKKOME S.A."

QUE el Doctor Jorge Egas Peña, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 0552 de 26 de Diciembre de 1.978, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA EKKOME S.A." a la persona jurídica de nacionalidad panameña ROSHEL CORPORATION S.A.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA EKKOME S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 17° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de Diciembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

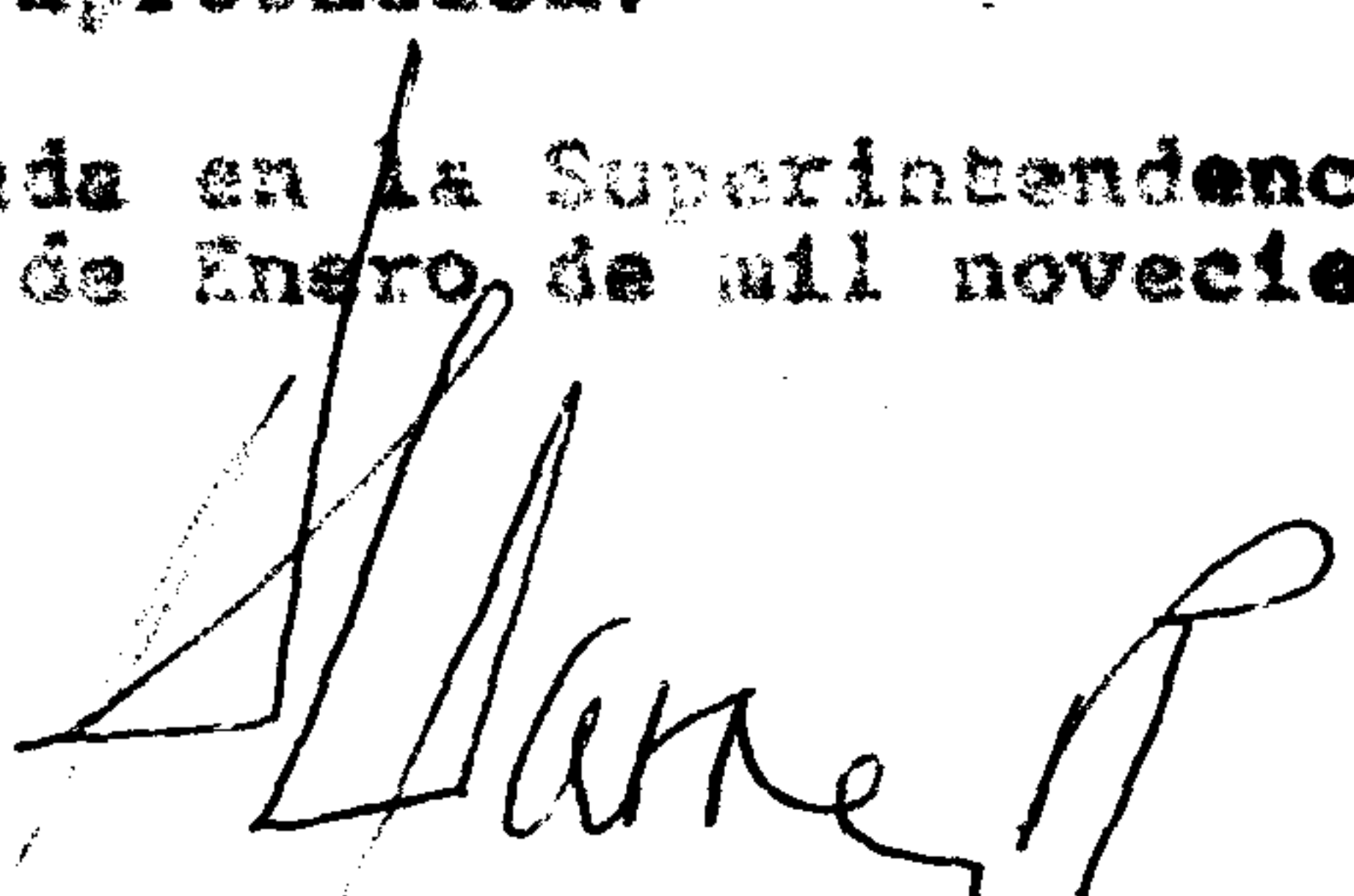
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) -

...2

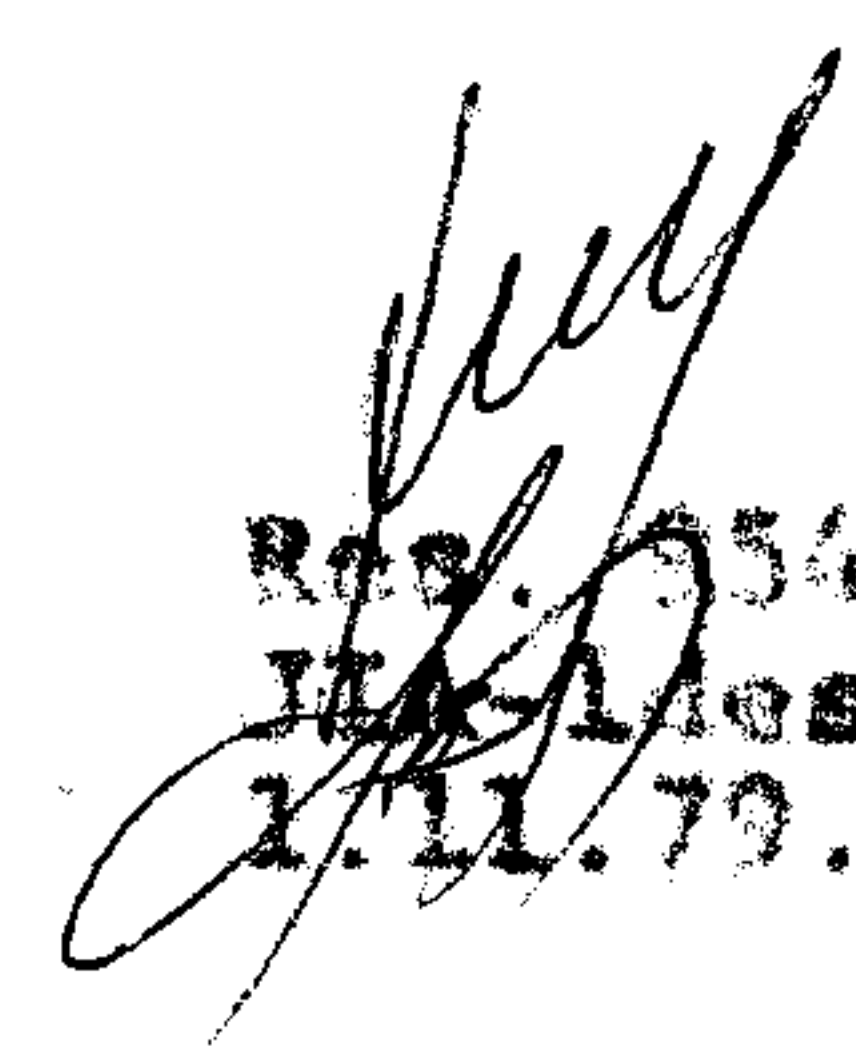
inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

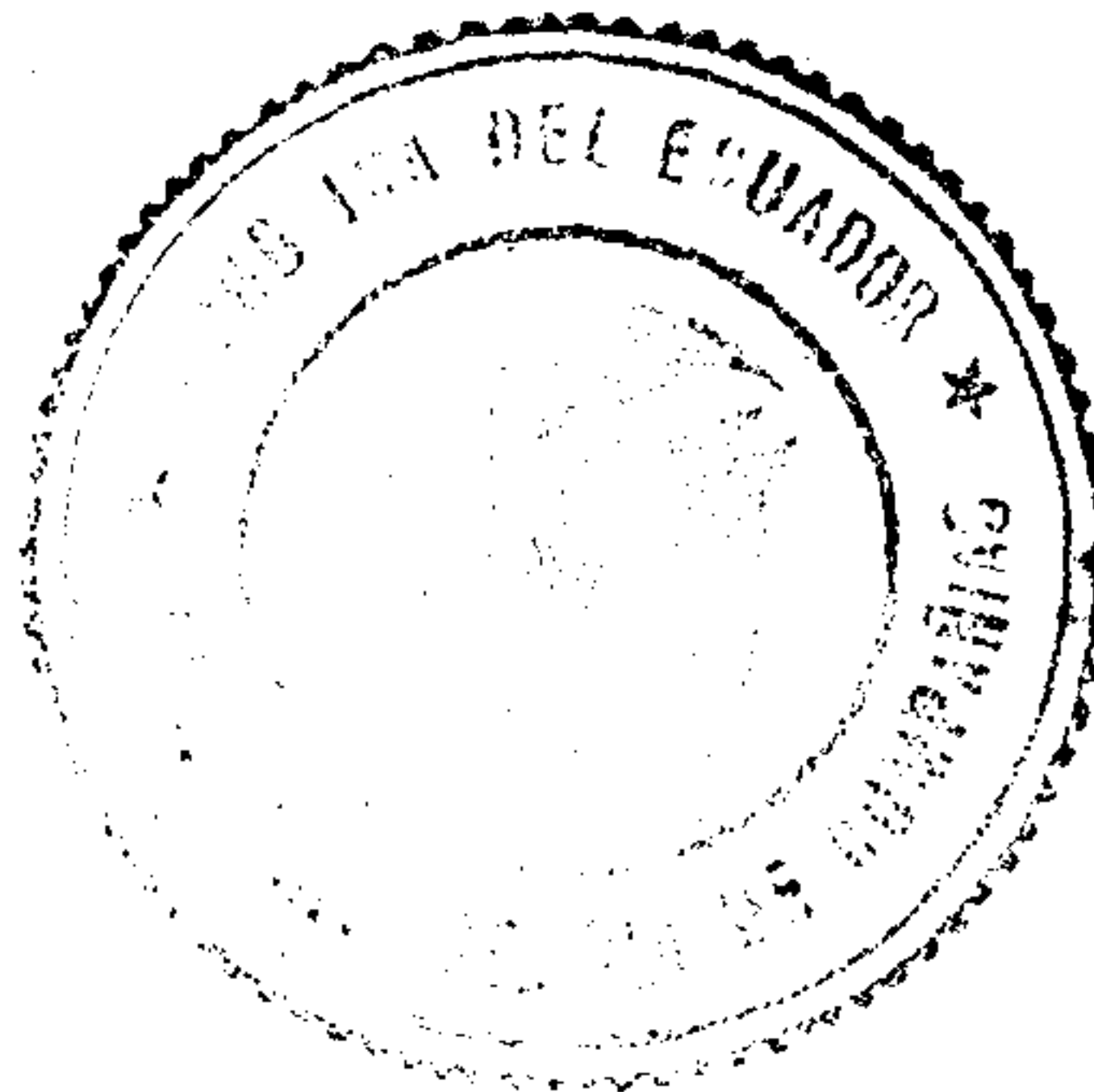
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de Diciembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

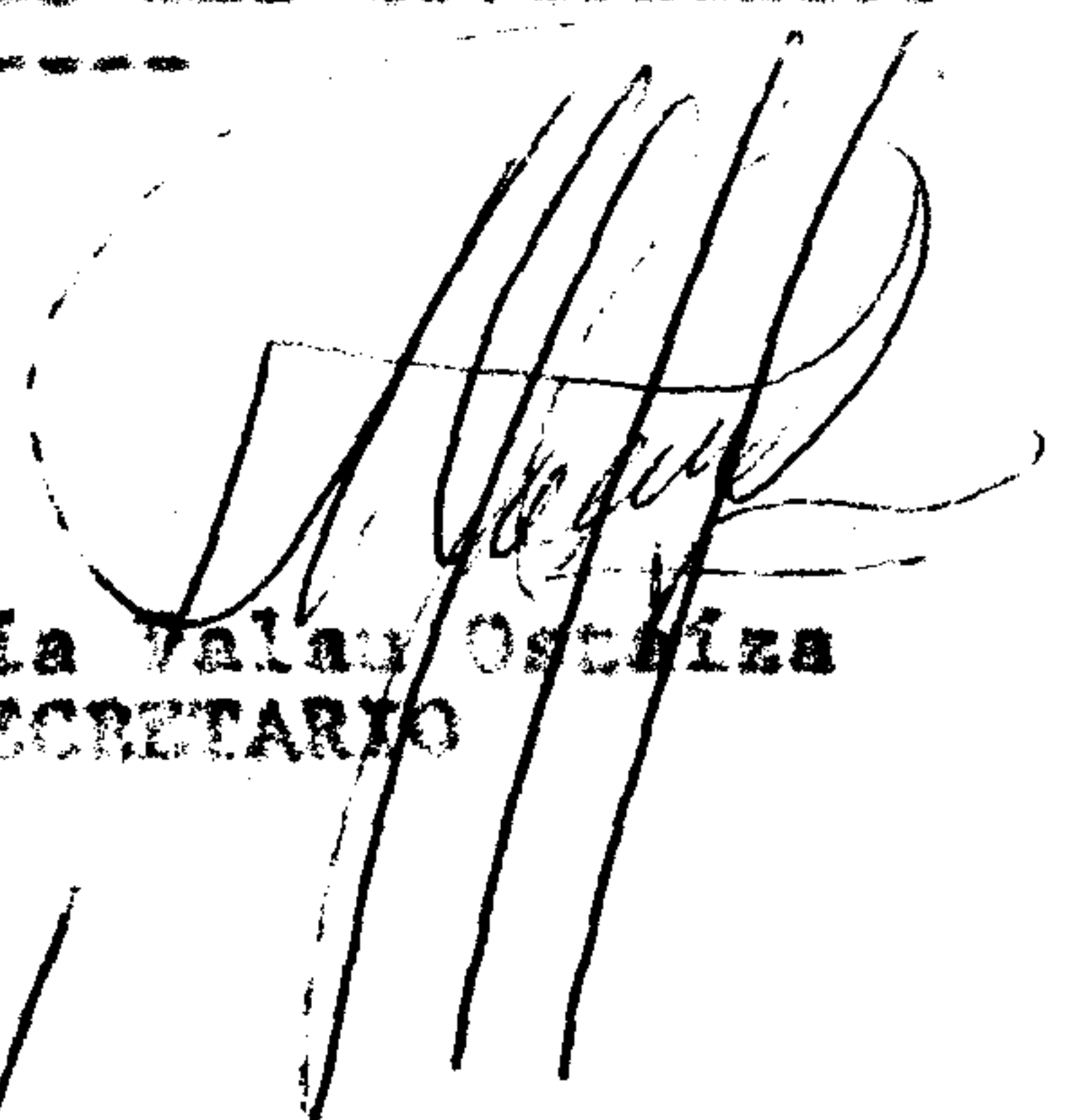
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a once de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

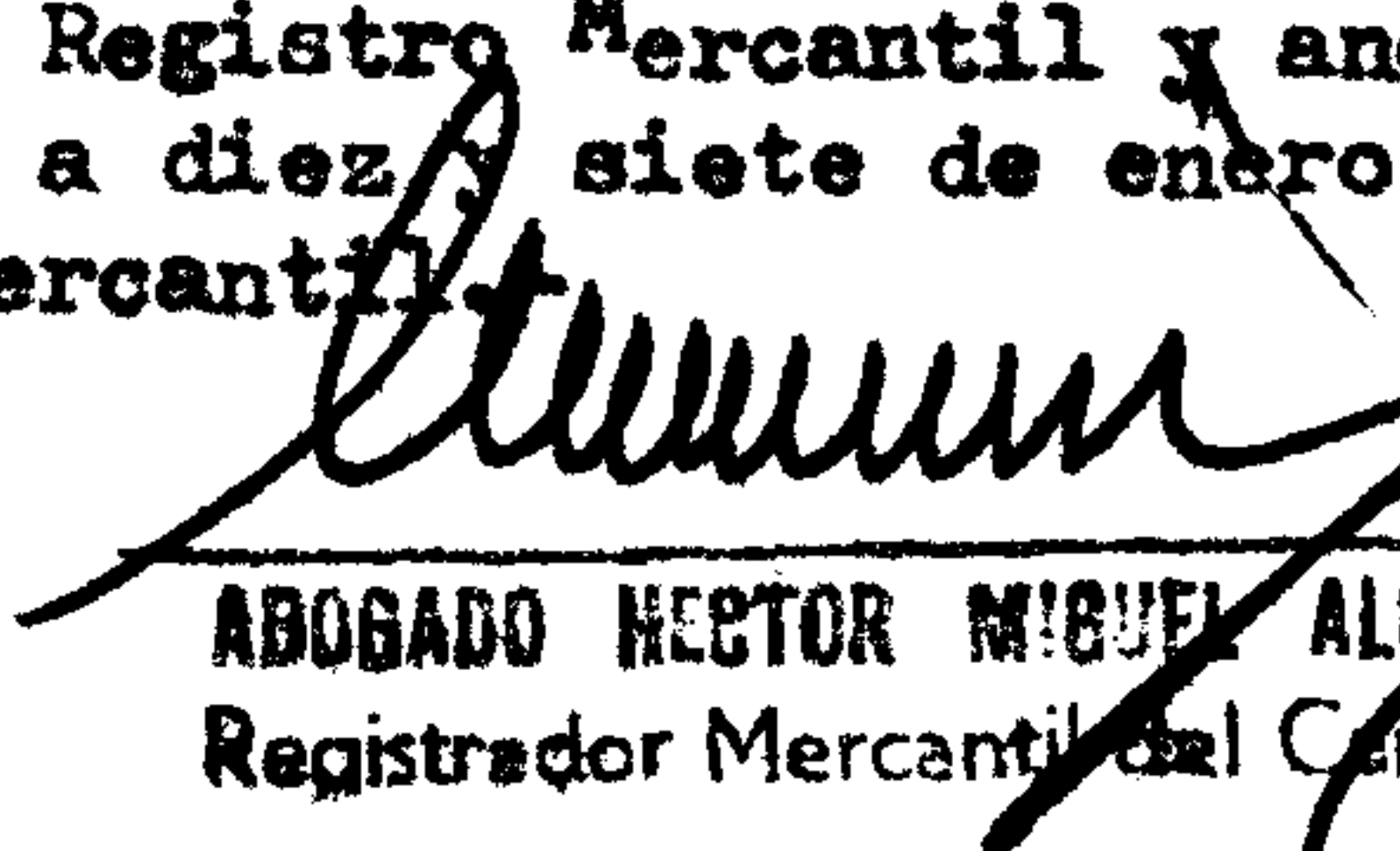
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor - Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los once días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-----


Res. 5544
11-1-79.
1.11.79.




José María Valera Ostalza
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 1.615 a 1.619, número 283 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 984 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

